



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

| | | | |
|---|---|---|----------------|
| TÍTULO DEL PUESTO Jefe de la Unidad de Planeación e Innovación de los Servicios de Salud | | | |
| TIPO | | TABULADOR | |
| GENERAL <input type="checkbox"/> | OPERATIVO <input type="checkbox"/> | MANDOS MEDIOS <input checked="" type="checkbox"/> | |
| CONFIANZA <input checked="" type="checkbox"/> | ENLACE Y APOYO TÉCNICO <input type="checkbox"/> | MANDOS SUPERIORES <input type="checkbox"/> | |
| CATEGORÍA | | | |
| GRUPO | RAMA | PUESTO | NIVEL SALARIAL |
| E | 01 | 04 | 28 |

OBJETIVO

Planear y evaluar proyectos, programas y convenios interinstitucionales e intersectoriales destinados a dirigir y mejorar la prestación de los servicios de salud, acordes a los cambios epidemiológicos, políticos, económicos y sociodemográficos de la población derechohabiente, cuya operatividad, uniformidad y retroalimentación facilite la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

FUNCIONES

- Planear, organizar e implementar mecanismos de control de la información bioestadística de las unidades médicas del Instituto, para la toma de decisiones en los diferentes niveles de atención a la salud y de estructura.
- Diseñar, proponer, difundir y realizar el seguimiento de los indicadores en materia de salud incluyendo los de infraestructura, insumos, equipamiento, supervisión y gestión.
- Definir la estrategia institucional y los mecanismos para la generación de información en materia de salud, que permita encontrar oportunidades de mejora en los servicios.
- Elaborar y presentar ante la Coordinación de Servicios de Salud, proyectos y programas destinados a encauzar y mejorar la prestación de los servicios de salud.
- Establecer y vigilar el desarrollo del sistema de evaluación, con el propósito de determinar la calidad de los programas y servicios de salud, así como el cumplimiento de los objetivos de la Coordinación.
- Establecer mecanismos que permitan verificar y evaluar el impacto de los programas de salud en la población derechohabiente.
- Elaborar proyectos de reingeniería de los servicios de salud acordes a las modificaciones de las políticas públicas, lineamientos y tecnologías médicas de la vanguardia.
- Participar con otras instituciones del Sector Salud o afines en la generación de propuestas de convenios de colaboración o prestación de servicios en beneficio de la población derechohabiente.
- Establecer parámetros, indicadores y estándares de calidad, con las direcciones y subdirecciones, que permitan regular los aspectos que intervienen en la operación de las unidades médicas del instituto y contribuyan en la toma de decisiones.
- Evaluar el funcionamiento de las unidades médicas del Instituto, con la finalidad de verificar la calidad de los servicios que se proporcionan a la población derechohabiente e implementar acciones de mejora continua.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

REQUISITOS

| | | |
|---|---|--|
| EDAD MINIMA 29 años | SEXO MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/> INDISTINTO <input checked="" type="checkbox"/> | ESTADO CIVIL Indistinto |
| ESCOLARIDAD (PRESENTAR COMPROBANTE) Médico Especialista | ÁREA O ESPECIALIDAD Salud Pública | |
| CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO | | |
| Elaboración de Programas de Salud. Regionalización Operativa Administración de Servicios de Salud | | |
| EXPERIENCIA LABORAL NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> _5_AÑOS | NECESIDAD DE VIAJAR SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> | |
| | OCASIONALMENTE <input type="checkbox"/> | FRECUENTEMENTE <input type="checkbox"/> |
| ELABORÓ | VALIDÓ | AUTORIZÓ |
| BERTHA DEL C. SÁNCHEZ GARCÍA NOMBRE Y FIRMA | HUGO ARTURO CARMONA SÁNCHEZ NOMBRE Y FIRMA | LINO GONZÁLEZ HUIDOBRO NOMBRE Y FIRMA |